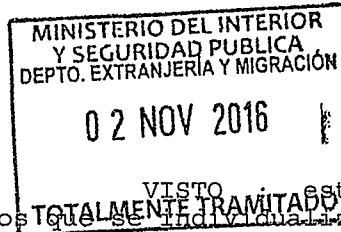


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6914061



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221917

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Javier Luis GONZALEZ GARCIA RUN: 24.417.641-0
2. Don Luis Alberto DE LA CRUZ ESPINOZA RUN: 24.975.621-0
3. Don Henry Antonio CANSINES SURCO RUN: 24.460.758-6
4. Doña Celia MONTENEGRO PEREZ RUN: 25.028.885-9
5. Don Edgar Ermimio CALZADA JIMENEZ RUN: 24.436.172-2
6. Doña Gaby Ysela PEREZ LAVADO RUN: 24.982.305-8
7. Don Jose Carlos AZABACHE MANCO RUN: 24.996.357-7
8. Don Mario GREGORIO SANCHEZ RUN: 25.022.343-9
9. Don Wilmer BUITRAGO ESCOBAR RUN: 24.982.211-6
10. Don Jorge Walter GORDILLO PEREZ RUN: 22.493.957-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION